 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT:890.983.701-1	DELEGACION DE SUPERVISION PROCESO NUMERO EDUCACION-CS-026-2014	Código: CON-PR 03
		Versión: 01
		Página 1 de 2

DECRETO Nro. 131 DEL 21 DE MAYO DE 2014

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISION.

El Alcalde de Alejandria Antioquia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y

CONSIDERANDO


Que el Municipio de Alejandria, Antioquia aperturo el proceso de selección de MINIMA CUANTIA, N° EDUCACION-CS-026-2014, cuyo objeto es : **INTERCAMBIO CULTURAL CON EL MUNICIPIO DE GRANADA ANTIOQUIA EN EJECUCION DEL CONVENIO N° CT2012-001-0080 SEGÚN PROYECTO N°2014-05-021-CM-007 RADICADO EN EL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO**

Que la ley 1474 de 2011 en el Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Que para el desarrollo de dicho contrato es necesario tener un **SUPERVISOR**, que será el encargado de velar desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, que las obras o los servicios contratados o la relación contractual entre el Municipio de Alejandria Antioquia y el Contratista se desarrollen de acuerdo al objeto contractual..

¡Juntos, apostémosle al progreso Alejandrino!


 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT:890.983.701-1	DELEGACION DE SUPERVISION PROCESO NUMERO EDUCACION-CS-026-2014	Código: CON-PR 03
		Versión: 01
		Página 2 de 2

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** en la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN** en cabeza del señor **JORGE HERNAN GUARIN GIRALDO C.C 15.453.463**, las funciones de SUPERVISOR desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, en las Obras contratadas o la relación contractual entre el Municipio de Alejandria y la Contratista **NORA ALBA SUAREZ CALDERON C.C. 21.432.005**, se desarrollen de acuerdo al objeto contractual. Para el desarrollo del contrato a celebrar en la selección de **MINIMA CUANTIA N° EDUCACION-CS-026-2014**, cuyo objeto es **INTERCAMBIO CULTURAL CON EL MUNICIPIO DE GRANADA ANTIOQUIA EN EJECUCION DEL CONVENIO N° CT2012-001-0080 SEGÚN PROYECTO N°2014-05-021-CM-007 RADICADO EN EL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO**

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Alejandria a los 21 días del mes de mayo de 2014


UBER ARBEY AGUILAR CARMONA
 Alcalde Municipal

¡Juntos, apostémosle al progreso Alejandrino!

Calle 20 N° 19-36 – Conmutador: 866 01 02 – 866 00 16 – Fax 866 01 55
 Web: www.alejandria-antioquia.gov.co -email: alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co